PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la elaboración del Presupuesto General[8] de la Entidad Local para el Ejercicio 2012, según lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo,

DISPONGO

Someter a informe de Intervención y posteriormente a Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda a los efectos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Artà, 21/05/2012

El Alcalde,

Fdo.: Jaume Alzadora Riera.

[8] Téngase en cuenta que con el proyecto de presupuesto deberá también de presentarse los Anexos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.